

Resolución Jefatural

N° 48 -2017-INACAL/OA

Lima, 20 de septiembre de 2017

VISTO:

El Informe N° 129-2017-INACAL/OA-RH del Equipo Funcional de Recursos Humanos y el Memorando N° 913-2017-INACAL/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30224, se crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad – INACAL, como un Organismo Público Técnico Especializado adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera, constituyendo Pliego Presupuestal;

Que, el literal I) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, establece entre otras funciones de la Oficina de Administración, la de gestionar los procesos de bienestar social, seguridad y salud en el trabajo y relaciones colectivas de trabajo;

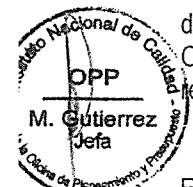
Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE que aprueba la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH, "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas", en el numeral 6.17 regula que el subsistema de gestión de relaciones y sociales comprende las relaciones que se establecen entre la organización y sus servidores en torno a las políticas y prácticas de personal; y en ese sentido, entre los procesos considerados dentro de este subsistema, se encuentra el de "Bienestar Social";

Que, el proceso de Bienestar Social comprende las actividades orientadas a propiciar las condiciones para generar un buen ambiente de trabajo que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores. Asimismo, uno de los productos esperados de este proceso es el Plan de Bienestar Social;

INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GAURI DE LA CRUZ ORDAYA
FEDATARIO

22 SET. 2017



Que, mediante la Resolución Jefatural N° 04-2017-INACAL/OA se aprobó el Plan de Bienestar Social 2017 del Instituto Nacional de Calidad y tiene como objetivo general: Optimizar las condiciones de bienestar de los servidores del Instituto Nacional de Calidad, a través de programas que permitan contribuir al bienestar social y al mejoramiento del clima organizacional comprendiendo los programas de: i) Prevención y Promoción de la Salud, ii) Recreativo, Deportivo /o Cultural, iii) Motivación y Clima Organizacional y iv) Seguridad Social y Asistencia social;

Que, el Equipo Funcional de Recursos Humanos mediante Informe N° 101 -2017-INACAL/OA-RH y la Nota N° 312-2017-INACAL/OA-RH, informa sobre la necesidad de modificar el Plan de Bienestar Social 2017, para incorporar nuevas actividades y reprogramación de algunas actividades ya previstas en sus metas y/o presupuesto;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorando N° 913-2017-INACAL/OPP otorga disponibilidad presupuestal a la modificación del Plan de Bienestar Social 2017;

Que, en ese sentido resulta necesario emitir el acto resolutivo que formalice la modificación del Plan de Bienestar Social 2017 del Instituto Nacional de Calidad, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 04-2017-INACAL/OA;

Con la visación del Responsable (e) del Equipo Funcional de Recursos Humanos y de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Nacional de Calidad;


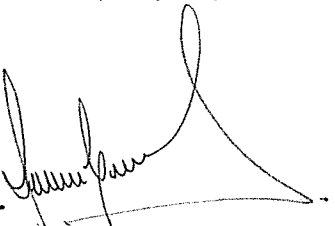
De conformidad con el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, el Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE y su modificatoria, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad;

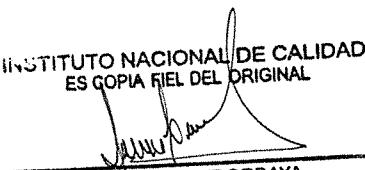
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la modificación del Plan de Bienestar Social 2017 del Instituto Nacional de Calidad, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Calidad: www.inacal.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Gauri De La Cruz Ordaya
Jefa (e) de la Oficina de Administración
INACAL Instituto Nacional de Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD
ES GOPIA FIEL DEL ORIGINAL

GAURI DE LA CRUZ ORDAYA
REDATARIO

22 SET. 2017



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto Nacional de Calidad
INACAL

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DEL INACAL

2017



PLAN DE BIENESTAR SOCIAL 2017

I. INTRODUCCIÓN:

El Instituto Nacional de Calidad - INACAL, es un Organismo Público Técnico Especializado adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera, siendo su finalidad promover y asegurar el cumplimiento de la Política Nacional para la Calidad con miras al desarrollo y la competitividad de las actividades económicas y la protección del consumidor.

Por otro lado, la Autoridad Nacional de Servicio Civil – SERVIR, mediante la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas" aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, ha contemplado en el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el Subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales, el cual considera el Proceso de Bienestar Social, que comprende las actividades orientadas a propiciar condiciones para generar un buen ambiente de trabajo que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores.

En ese contexto, se ha elaborado el presente Plan de Bienestar Social 2017 del Instituto Nacional de Calidad – INACAL y su respectiva modificatoria, el cual busca optimizar la calidad de vida de los trabajadores mediante la ejecución de programas que permitan contribuir al bienestar de los servidores y mejoramiento del clima organizacional.



FUNDAMENTACIÓN

Los recursos humanos institucionales constituyen uno de los elementos fundamentales en cualquier entidad, por lo que resulta prioritario brindarle las mejores condiciones para su realización personal y familiar, a fin que los servidores se desempeñen de manera óptima en su vida personal, familiar y profesional, lo cual contribuirá a mejorar el clima organizacional, coadyuvando de esta manera a lograr los objetivos institucionales.



El bienestar social está orientado a crear condiciones adecuadas en todo grupo humano, buscando prioritariamente la promoción de la persona a través de un proceso de Educación Social, lo que a su vez lleve a un conocimiento real de sus habilidades y capacidades para enfrentar sus propios problemas. En el ámbito laboral, contribuye a generar y consolidar un clima organizacional positivo para el crecimiento institucional, desarrollando relaciones humanas armoniosas como resultado de un estado de bienestar integral de sus recursos humanos.

En ese sentido, dentro del sistema administrativo de recursos humanos las actividades de Bienestar Social, están orientadas a crear condiciones de bienestar, buscando prioritariamente el desarrollo de las personas a través de un proceso de integración.

Es de suma importancia que las actividades de Bienestar Social sean elaboradas de acuerdo a las necesidades identificadas por los servidores, por lo que se elaboró una encuesta vía web, la cual ha permitido direccionar las actividades programadas para el presente año.

Por lo antes expuesto, el Plan de Bienestar Social 2017 y su modificatoria, propone programas y actividades a desarrollar durante el año 2017, los cuales permitan alcanzar los objetivos propuestos.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto Nacional de Calidad
INACAL

III. MARCO LEGAL

- Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad.
- Decreto Legislativo N° 1057, "Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios" y su modificatoria aprobada por la Ley N° 29849-Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- TUO del Decreto Legislativo N° 728, "Ley de Productividad y Competitividad Laboral-Decreto Supremo N° 003-97-TR.
- Ley N° 28542, "Ley de Fortalecimiento de la Familia".
- Ley N° 30057, "Ley del Servicio Civil y su Reglamento D.S. N° 040-2014-PCM.
- Ley N° 30224, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 29896, Ley que establece la implementación de Lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado, promoviendo la lactancia moderna.
- Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.
- Convenio 156 de la Organización Internacional del Trabajo – OIT.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE que aprueba la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas".
- Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 020-2015-INACAL/PE que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2015-2017-INACAL
- Resolución de Presidencia N° 006-2016-INACAL/PE que aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) del Instituto Nacional de Calidad – INACAL y sus modificatorias.

IV. OBJETIVOS

Objetivo General

- Optimizar la calidad de vida de los servidores del Instituto Nacional de Calidad, a través de programas que permitan contribuir al bienestar social y mejoramiento del clima organizacional.

Objetivos Específicos

- Fomentar la promoción y prevención de la salud de los servidores del Instituto Nacional de Calidad.
- Fomentar los entornos recreativos, deportivos y/o culturales, en beneficio de los servidores y su familia.
- Promover espacios de socialización e integración entre los colaboradores, a efectos de lograr un clima organizacional favorable, en beneficio de los servidores y su familia. .
- Brindar atención y soporte a los servidores, a fin de proveer de los beneficios sociales que le corresponden, a través de acciones relacionadas a la seguridad social y asistencia social a los servidores del Instituto Nacional de Calidad.





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto Nacional de Calidad
INACAL

V. ALCANCE

El presente Plan de Bienestar Social - 2017 está dirigido a todos los servidores del Pliego 244- Unidad Ejecutora 1632- Instituto Nacional de Calidad (INACAL).

VI. PROGRAMAS

6.1 Programa de Prevención y Promoción de la Salud

Este programa desarrollará actividades relacionadas a la prevención y promoción de la salud de los trabajadores, en el cual se coordinará con entidades públicas y/o privadas relacionadas a la salud, a fin de brindar al servidor campañas de salud y/o chequeos preventivos.

6.2 Programa Recreativo, Deportivo y/o Cultural

Este programa desarrollará actividades recreativas, deportivas y/o culturales a fin de propiciar espacios y beneficios institucionales a los servidores, mediante la gestión con entidades públicas o privadas y la participación de los servidores de la institución, lo cual permitirá coadyuvar a un adecuado clima organizacional.

6.3 Programa de Motivación y Clima Organizacional

Este programa impulsará las acciones que contribuyan a lograr un clima organizacional favorable, promoviendo actividades motivacionales en las fechas conmemorativas mediante el reconocimiento, premios y/o estímulos, así como talleres en los cuales se impulse la confraternidad y motivación entre los servidores.

6.4 Programa de Seguridad Social y Asistencia Social

Este programa desarrollará acciones y brindará soporte a los servidores en la temática relacionada a la seguridad social (inscripciones de seguros Essalud, prestaciones económicas, EPS, etc.), así como soporte de asistencia social a los servidores y/o familiares, en los casos de fallecimiento del trabajador y/o familiares directos, así como seguimiento de estados de salud.

VII. ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA

En el Anexo se especifica las metas y presupuesto por cada actividad.

VIII. COORDINACIONES EXTERNAS

Las coordinaciones externas son procesos permanentes que se realizan antes, durante y después de la ejecución del Plan de Bienestar Social 2017, que contribuyen al logro de objetivos y metas de los programas formulados.

Las instituciones con quienes se mantendrá permanente coordinación durante el presente año 2017 son: ESSALUD, entidades prestadoras de salud, entidades que desarrollan programas de bienestar,





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto Nacional de Calidad
INACAL

actividades recreativas, artísticas, culturales, Universidades, Centros de Estudios Superiores, entre otros.

IX. RECURSOS

9.1 Recursos Materiales

Están referidos a los materiales que debe contar el Instituto Nacional de Calidad para ejecutar las actividades de los programas propuestos en el presente Plan de Bienestar Social 2017.

9.2 Recursos Tecnológicos

Como recursos tecnológicos se considerará a los equipos informáticos, software, aplicativos u otros similares que permitan la automatización de los procesos y mayor agilidad en el procesamiento y análisis de la información.

9.3 Recursos Humanos

En este rubro se señala a las personas que forman parte del proceso de aprobación, implementación y ejecución de los programas señalados, liderados por el Equipo Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración.

PRESUPUESTO

En el Anexo se señala el presupuesto para implementar los programas formulados en el Plan de Bienestar Social 2017 modificado, cuya ejecución estará liderada por el Equipo Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y estará supeditada a la disponibilidad presupuestal.

XI. EVALUACION

Se efectuará un seguimiento permanente del presente plan. La evaluación se desarrollará semestralmente mediante un informe final de los resultados alcanzados.





**ANEXO:
METAS Y PRESUPUESTO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL 2017 MODIFICADO**

PROGRAMA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PÚBLICO DESTINATARIO	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA 2017												TOTAL DEL PPS MODIFICADO 2017	PRESUPUESTO TOTAL	
					PERIODO: I SEMESTRE						PERIODO: II SEMESTRE								
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
PREVENCIÓN, PROMOCIÓN DE SALUD	Compañías de Salud Preventiva y/o Promocionales	Se realizan campañas de salud preventivas y/o promocionales con apoyo de las entidades prestadoras de salud, en: - Campaña de Nutrición, Masajes anti estrés, quiropraxia, descafe de colesterol y/o triglicéridos, entre otros.	Servidores del INACAL	Campañas	3	1	1	1	1	2	8	1	1	1	1	1	1	12	1,200.00
	Cheques preventivos anuales	Se realizan chequeo preventivo mediante las coordinaciones con Esalud y/o EPS	Servidores del INACAL	Cheques	3	47					50						0	50	0.00
	Monitoreo del Lactario Institucional	Se realiza el monitoreo del lactario institucional, de acuerdo a la normatividad vigente.	Servidores del INACAL	Implementación							0						1	1	0.00
	Taller de Gimnasia Laboral	Esta actividad está destinada a promover el buen estado de salud de los colaboradores del INACAL, mediante talleres prácticos en los puestos laborales de cada colaborador, que permitan optimizar la calidad de vida de las personas.	Servidores del INACAL	Sesiones							0	1	14	12	14	13	6	60	23,600.00
Sub Total																		25,000.00	
RECREATIVO, DEPORTIVO Y/O CULTURAL	Beneficios institucionales	Se gestionará el acceso a eventos, cine, teatro, juegos recreativos, entre otros.	Colaboradores del INACAL y familia	Beneficios	1	1	1	1	1	1	5	2	1	1	1	1	1	10	0.00
	Compensación deportiva	Se realizará eventos deportivos en los cuales participen los servidores de las distintas direcciones y/o oficinas a fin de promover el buen estado físico y salud de los trabajadores.	Servidores del INACAL	Evento deportivo	1						1						0	1	15,300.00
	Taller de BAILE y EJERCICIOS FUNCIONALES	Se realizará sesiones de ejercicios físicos y funcionales, promoviendo estilos de vida saludables, a favor de los servidores del INACAL.	Servidores del INACAL	Sesiones							0	10	20	16	18	10	92	92	8,000.00
	Concurso de "Decoración y Ambientación navideña"	Se realizará un concurso de decoración y ambientación de oficinas con motivo de las fiestas navideñas, a fin de promover el espíritu navideño.	Servidores del INACAL	Evento							0						1	1	1,500.00
	Sub Total																		25,000.00
	COMUNICACIÓN	Cumplimientos de los servidores	Se realizará saludos de manera física y virtual a los servidores con motivo de los cumpleaños, lo que permitirá fortalecer entre los colaboradores.	Servidores del INACAL	Comunicatos	1	1	1	1	1	1	6	1	1	1	1	1	1	12
Taller de Reconocimiento del trabajador INACALINO		Se realizará un taller dirigido a los servidores colaboradores del INACAL.	Servidores del INACAL	Taller							1						0	1	7,340.00
Taller de reconocimiento a las Madres Inacalinas		Se realizará un taller dirigido a las madres colaboradoras del INACAL.	Madres colaboradoras del INACAL	Taller													1	1	12,897.00
Taller de reconocimiento a los Padres Inacalinos		Se realizará un taller dirigido a los padres colaboradores del INACAL.	Padres colaboradores del INACAL	Taller													1	1	17,558.00

Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

Oficina de Asesoría Jurídica



**ANEXO:
METAS Y PRESUPUESTO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL 2017 MODIFICADO**

PROGRAMA	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	PÚBLICO OBJETIVO	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA 2017												TOTAL DEL P.B.S. MODIFICADO 2017	PRESUPUESTO TOTAL
					P.B.S. EJECUTADO - 1º SEMESTRE						PROPUESTA P.B.S. - 2º SEMESTRE							
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	AGO	SEPT	OCT	NOV		
	Actividades																	
	Programa de Prevención y Promoción de la Salud	Programa de Prevención y Promoción de la Salud																25.000,00
	Programa Recreativo, Deportivo y/o Cultural	Programa Recreativo, Deportivo y/o Cultural																25.000,00
	Programa de Motivación y Clima Organizacional	Programa de Motivación y Clima Organizacional																238.665,00
	Programa de Seguridad Social y Asistencia Social	Programa de Seguridad Social y Asistencia Social																2.700,00
	Total																	291.365,00

